

SESION EXTRAORDINARIA

En la ciudad de General Juan Madariaga, Pcia. de Buenos Aires a los dos días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen en el salón del Honorable Concejo Deliberante bajo la presidencia de su titular Concejal Sr. Juan José Jauregui, los Sres. Concejales, César Abel Marzullo, Oscar Alberto Costa, Mirta Gervasio de Gassioles, Armando Domingo Santos, Jorge Antonio Latuf, Pedro Daniel Markovic, Juan Carlos Barrena, Bernardo Manuel Fuentes, Ismael Barreiro, Susana Haydeé García de Gómez, José Ricardo Eyras. Cuando eran las 21 horas y 40 minutos se declara abierta la sesión, dándose lectura por Secretaría del Acta de la sesión anterior la que resulta aprobada por unanimidad.-

Seguidamente se da lectura a despacho de la Comisión de Obras y Servicios referente a notas presentadas por la Cooperativa de Electricidad de General Madariaga, solicitando aumentos de tarifas la que puesta a la consideración del Honorable Cuerpo, y por unanimidad es girada a la Comisión de Obras y Servicios Públicos, luego de dar sanción a la:

COMUNICACIÓN N° 003/84

ARTICULO 1°.- Solicitar a la Cooperativa de Electricidad de General Madariaga el envío de toda la información necesaria, según lo establece el art. 2° de la Ordenanza General n° 137, modificada por la Ordenanza General n° 176 correspondiente a los Expedientes n° 0930/83, 0992/83, y 0055/84.-

ARTICULO 2°.- De forma.-

Se da lectura a continuación a Expediente n° 0083/84 elevado por el D. Ejecutivo referente a la conveniencia del traspaso de desagües cloacales a la Provincia, en la misma se destaca que este hecho no significa un recorte a la autonomía municipal sino por el contrario, un paso tendiente a resolver un grave problema en el corto plazo y a reforzar dicha autonomía en el mediano plazo.-

Destaca que el D. Ejecutivo ha arbitrado todas las medidas a su alcance para mejorar el aspecto funcional de la planta depuradora sumamente deficiente al inicio de nuestra gestión, pero que por las razones explicitadas no resultan suficientes para darle una aceptable solución – y siguen enumerando las graves perspectivas que acarrearía de no mediar cambios en cuanto a posibilidades futuras.-

La presidencia pone a la consideración del Cuerpo el Expediente mencionado y el Concejal Santos en el uso de la palabra pide el tratamiento sobre tablas, ya que existe urgencia por el acortamiento de los plazos y la necesidad de su traspaso, visto los problemas que para un futuro inmediato acarrearía a la Comuna, que no cuenta con medios necesarios para su puesta en óptimas condiciones, moción que es aprobada por el Concejal Latuf.-

Interviene entonces el Concejal Eyras quien expresa que para tomar una decisión al respecto, el Cuerpo debería contar en su poder con más información, por ejemplo si existe – algún tipo de recaudación que surja de obras de obras cloacales para comprobar el desfase económico que tendríamos, si no fuese así, se podría utilizar el personal idóneo necesario, de acuerdo a la recaudación por los servicios prestados y demuestra su preocupación por los perjuicios que acarrearía a la Comuna el dejar de percibir dicha recaudación, todo esto expresa para tomarlo como referencia.-

Usa de la palabra el Concejal Latuf y destaca que le consta que lo recaudado por el servicios es importante, pero que no se ha reinvertido en el mantenimiento de la estructura de la planta y en este momento es bastante comprometida la situación del funcionamiento del sistema depurador, no solo por la falta de personal, sino de la parte digestiva o activa adecuado del proceso, agrega que el laboratorio no funcionó nunca, a pesar que el D. Ejecutivo trató y tratará de solucionar lo que esté al alcance del ámbito municipal en mejorar la estructura – prosigue el Concejal Latuf expresando que en este momento la provincia estaría dispuesta a hacerse cargo de aproximadamente 10 municipios, y entonces si se pondría en condiciones óptimas para el funcionamiento de la planta, ya que fue una municipalización un tanto apresurada en su momento. Responde el Concejal Eyras refirmando su posición, de conocer cuanto dinero es el que se recauda por la prestación del servicio y que porcentaje se destina al mantenimiento de la planta ya que en el caso que existiese quebranto, el, personalmente estaría de acuerdo en el traspaso a la Provincia – entiende que si por ejemplo se recaudan 100 y se fueron 4, que pasa con el 96% restante. A esta afirmación responde el Concejal Santos quien aclara que de acuerdo con lo que expresa el D. Ejecutivo, no se cuenta con los recursos originales, ya que estos no alcanzarían para los gastos que demanda los arreglos a efectuarse.-En el uso de la palabra el Concejal Latuf agrega que el presupuesto actual no permite hacer

frente a las grandes erogaciones que se necesitan para el funcionamiento en forma ideal, ya que está funcionando en forma precaria, en consecuencia OSBA se haría cargo del manejo porque tienen todos los recursos y los medios idóneos para ello, lo hace a pedido de las Comunas y aclara que el personal que se ha contratado es local.-

En el uso de la palabra el Concejal Eyras, expresa que el personalmente no sabe si el funcionamiento de la planta puede ser más eficiente, a través de la Provincia, pero si se toma una decisión fundamentándose en aspectos económicos deberían conocerse estos datos con antelación – aclarando que esta es su posición.-

Interviene el Concejal Costa quien solicita que por Secretaría se relea la nota del D.E., luego de lo cual el Concejal Fuentes expresa que si el hecho de pasar la planta a Jurisdicción Provincial no merma una fuente de trabajo, no había motivo para oponerse al traspaso y su posterior puesta en condiciones por OSBA.-

Usa de la palabra el Concejal Latuf para refirmar lo expresado hace un momento en lo referente a la contratación del personal se ha dado prioridad a obreros locales, OSBA lo ha tenido en cuenta, incluso en la parte técnica – y destaca que en virtud del plazo – perentorio debería ser aprobado con urgencia, si bien es posible pasarlo a Comisión para su mayor estudio, pero se perdería una inmejorable posibilidad dado que el plazo estaría prácticamente vencido.-

En el uso de la palabra el Concejal Eyras insiste en su posición de conocer aspectos económicos, no desconociendo la urgencia del trámite que ocupa la atención del Honorable Cuerpo.-

Responde a estas afirmaciones el Concejal Barrena que de acuerdo a la nota del D. Ejecutivo, la Municipalidad no está capacitada para afrontar los gastos que significan la reparación de la planta ni tampoco asimilar en 20 personas y agrega que el estudio de costos ya ha sido realizado por el D. Ejecutivo.-

A esta altura del debate la presidencia pone a la consideración del cuerpo el destino del expte. tratado, y es el Concejal Eyras que propone su pase a Comisión – acotando entonces el Concejal Costa que de la nota del D. Ejecutivo, se desprende claramente lo que el D. Ejecutivo piensa, es decir que le municipio está imposibilitado en este momento de efectuar la reparación dado al gran deterioro que ha sufrido la planta, y se trata de un acto de confianza hacia el D. Ejecutivo ya que se trataría de una provincialización transitoria que quedaría abierta la posibilidad de municipalizarse, cuando la obra esté funcionando en forma normal, destacando que solamente 10 municipios pueden acogerse a este beneficio, proponiendo entonces su tratamiento y aprobación sobre tablas.-

Responde entonces el Concejal Eyras quien expresa que interpreta perfectamente las posiciones pero que para no cometer errores deberían tener a la vista todos los elementos, especialmente en lo que se refiere a cifras – a esta altura del debate se produce un diálogo en el cual a proposición del Concejal Markovic, se propone invitar al Intendente Sr. Goldaracena, presente en un salón contiguo, a aportar los datos, que, estarían faltando para dar un corte definitivo al tema, luego de lo cual el Concejal Costa propone un cuarto intermedio de 10 minutos.-

Reiniciada la Sesión, el Concejal Costa hace moción concreta de aprobar sobre tablas, la presentación del D. Ejecutivo, acotando entonces el Concejal Barreiro en nombre del Bloque del Partido Justicialista que se adhiere a la propuesta del Concejal Costa.-

Puesta a la votación del Honorable Cuerpo la moción del Concejal Costa resulta aprobada por 11 votos afirmativos y 1 voto por abstención del Concejal Eyras por lo que resulta sancionada la:

RESOLUCION N° 002/84

ARTICULO 1°.- Expresar su conformidad para que el D.E. efectúe las gestiones que fueron necesarias para transferir el servicio de obras de desagües abocadas existentes en este partido.-

ARTICULO 2°.- De forma.-

Seguidamente se da lectura por Secretaría de nota presentada por el Bloque de Concejales del Partido Justicialista por el cual se solicita la instalación o tratado de teléfonos públicos en el Barrio San Martín, lo que por unanimidad es girada a la Comisión de Obras y Servicios.-

No siendo para más, y cuando eran las 23 horas la presidencia da por finalizada la Sesión.-